



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
Creada por Ley N°29652 y modificada por la Ley N°30139
PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
002-2022-CAS-UNAAT.

BASES PARA LA CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES

1. Entidad Convocante

Nombre : Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
Pliego : 1529 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
Dirección : Jr. Huaraz 431 – Tarma.
Teléfono : 064-317091.
R.U.C. : 20568847858

2. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios para ejecución de actividades administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT). Requiere contratar los servicios de tres (03) puestos, para las diferentes direcciones, oficinas y unidades:

- 2.1 01 Técnico III para la Dirección de Asuntos Académicos.
- 2.2 01 Profesional II para la oficina de Presidencia.
- 2.3 01 Profesional IV para la Unidad de Recursos Humanos.

3. Unidad Orgánica solicitante:

- 3.1 Dirección de Asuntos Académicos.
- 3.2 Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT.
- 3.3 Dirección General de Administración UNAAT.

4. Órgano responsable de la conducción del proceso de selección.

Comité Especial para Evaluación de Personal CAS N° 002-2022-CAS-UNAAT, designado con Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2022-CO-UNAAT del 17/03/2022.

5. Régimen de Contratación.

Los postulantes seleccionados serán contratados bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios, al amparo de la septuagésima segunda y septuagésima tercera disposición complementaria de la Ley N° 31365 Ley de presupuesto para el año 2022.

6. Base Legal:

- Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU- disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su Modificatoria.
- Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen CAS.
- Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 000002-2011-PI/TC, que declara la inconstitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa y sus normas reglamentarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada por Ley N°29652 y modificada por la Ley N°30139

PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
002-2022-CAS-UNAAT.

- Resolución N° 014-2021-P-CO-UNAAT del 22/01/2021, que aprueba el Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo 1057.
- Guía operativa para la gestión de RR.HH. durante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, Versión 3.

7. Condiciones del puesto:

Localidad: Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Región Junín.

Horario: de 8:00 am a 1:00 pm y de 3:00pm a 6:00pm

Periodo de Prueba: 1 mes

Modalidad de Trabajo: Por interés institucional y de acuerdo a la naturaleza de las funciones podrá ser presencial, remoto o mixto.

Renovación: Previa evaluación del jefe inmediato superior.

II. DEL PERFIL DEL PUESTO Y EVALUACION:

La evaluación de cada una de las etapas es **EXCLUYENTE**, si el postulante no alcanza el puntaje mínimo en cada una de las evaluaciones, queda descalificado (evaluación de hoja de vida o entrevista).

2.1 Técnico III para la Dirección de Asuntos Académicos.

CRITERIOS	PUNTAJE	
	MINIMO	MAXIMO
A) EVALUACION CURRICULAR (MAXIMO 42 PUNTOS)	31	42
<u>Formación Académica (máximo 18 puntos)</u>	15	18
Obligatorio:		
- Título profesional técnico en química, laboratorio o afines (15 puntos)		
<u>Cursos y/o estudios de especialización (máximo 03 puntos).</u>		
- Cursos y/o programas de especialización en administración de laboratorios, manejo de equipos de laboratorio virtual, gestión de residuos, 18 horas mínimo, acumulado por cada 60 horas 01 punto, con antigüedad no mayor a 05 años (máximo 03 puntos).		
Experiencia general	6	9
- Experiencia laboral general, mínimo tres (03) años en gestión pública o privado a partir de la obtención del título profesional de técnico en gestión de laboratorio o manejo de equipos químicos, por cada año de servicios 02 puntos (06 puntos). Por cada año adicional 01 punto, (máximo 03 puntos)		
Experiencia específica (máximo 15 puntos)	10	15



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Creada por Ley N°29652 y modificada por la Ley N°30139
PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
002-2022-CAS-UNAAT.

- Experiencia específica mínimo dos (02) años en administración de laboratorio o manejo de equipos e insumos químicos a partir de la obtención del título profesional de técnico, por cada año de servicios 05 puntos (10 puntos). - Por cada año adicional un (01) punto (máximo 05 puntos).		
B) ENTREVISTA (MAXIMO 40 PUNTOS)	25	40
Conocimiento en inventario de almacenes.	10	20
Gestión de residuos y eliminación de reactivos.	15	20
COMPETENCIAS - Proactividad. - Comunicación. - Trabajo en equipo. - Planificación - Resolución de problemas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado.		
PUNTAJE TOTAL	56	82

2.2 Profesional II para la Oficina de Presidencia.

<i>CRITERIOS</i>	<i>PUNTAJE</i>	
	<i>MINIMO</i>	<i>MAXIMO</i>
A) EVALUACION CURRICULAR (MAXIMO 50 PUNTOS)	33	50
<u>Formación Académica (máximo 24 puntos)</u> Obligatorio: - Grado académico de bachiller en Administración, Contabilidad, Educación, Gestión Pública o afines, (15 puntos) Opcional (se considera solo uno de los grados). - Doctorado en la especialidad (05 puntos) - Maestría en la especialidad (03 puntos) <u>Cursos y/o estudios de especialización de posgrado (máximo 04 puntos).</u> - Estudios de maestría en el área de la plaza concurso, cada ciclo 0.5 puntos (máximo 02 puntos). - Diplomado relacionados a gestión pública de 24 créditos (01 puntos) - Cursos y/o programas de especialización en gestión de proyectos de Investigación, materias de investigación, planes de negocios, gestión pública, 18 horas mínimo, acumulado	15	24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Creada por Ley N°29652 y modificada por la Ley N°30139
PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
002-2022-CAS-UNAAT.

por cada 60 horas 01 punto, con antigüedad no mayor a 05 años (máximo 01 puntos).		
Experiencia general	8	11
- Experiencia laboral en general, mínimo cuatro (04) años en gestión pública o privada, a partir de la obtención del grado de bachiller, por cada año de servicios 02 puntos (08 puntos). Por cada año adicional 01 punto, (máximo 03 puntos)		
Experiencia específica (máximo 15 puntos)	10	15
- Mínimo dos (02) años en el sector público cumpliendo funciones afines al área funcional a partir de la obtención del grado de bachiller, por cada año de servicios 05 puntos (10 puntos). - Por cada año adicional un (01) punto (máximo 05 puntos).		
B) ENTREVISTA (MAXIMO 40 PUNTOS)	25	40
Conocimiento en gestión pública.	10	15
Sistema de gestión académica.	8	13
Conocimiento de ofimática.	7	12
C). COMPETENCIAS: - Iniciativa. - Análisis. - Resolución de problemas. - Capacidad para conducir en el trabajo de equipo. - Articular relaciones. - Capacidad de comunicarse de manera fluida y directa.		
PUNTAJE TOTAL	58	90

2.3 Profesional IV para la Unidad de Recursos Humanos

CRITERIOS	PUNTAJE	
	MINIMO	MAXIMO
A) EVALUACION CURRICULAR (MAXIMO 57 PUNTOS)	40	57
Formación Académica (máximo 24 puntos) Obligatorio: - Título profesional universitario de abogado (15 puntos) Opcional (se considera solo uno de los grados). - Doctorado en la especialidad (05 puntos)	15	24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada por Ley N°29652 y modificada por la Ley N°30139

PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
002-2022-CAS-UNAAT.

<ul style="list-style-type: none">- Maestría en la especialidad (03 puntos) <p>Cursos y/o estudios de especialización de posgrado (máximo 04 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none">- Estudios de maestría, en el área de la plaza concurso, cada ciclo 0.5 puntos (máximo 02 puntos).- Diplomado en gestión pública, derecho administrativo y/o sistemas administrativos, de 24 créditos (01 puntos).- Cursos y/o estudios de especialización en procesos administrativos disciplinarios, procedimiento sancionador de 18 horas mínimo, acumulado por cada 60 horas 01 punto, con antigüedad no mayor a 05 años (máximo 01 puntos).		
Experiencia general	10	13
<ul style="list-style-type: none">- Experiencia laboral en general, mínimo de cinco (05) años en gestión pública o privada, a partir de la obtención del grado de bachiller, por cada año de servicios 02 puntos (10 puntos). <p>Por cada año adicional 01 punto, (máximo 03 puntos)</p>		
Experiencia específica (máximo 20 puntos)	15	20
<ul style="list-style-type: none">- Experiencia laboral específica no menor de tres (03) años en la función de abogado o afines en el sector público, a partir de la obtención del grado de bachiller, por cada año de servicios 05 puntos (15 puntos).		
B) ENTREVISTA (MAXIMO 40 PUNTOS)	25	40
Dominio del Procedimiento Administrativo Disciplinario.	25	40
C) COMPETENCIAS: <ul style="list-style-type: none">- Análisis- Trabajo en equipo y bajo presión.- Capacidad de toma de decisiones.		
PUNTAJE TOTAL	65	97

III. PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

3.1 Del Técnico III para la Dirección de Asuntos Académicos:

- Recepcionar y registrar las muestras, procesar según tipo de análisis y proporcionar los resultados.
- Inventario mensual de almacén.
- Apoyo en la distribución de materiales y reactivos químicos a los laboratorios de las escuelas.
- Apoyo en trámites en las dependencias de control de reactivos químicos (SUNAT, Ministerio de la Producción y Ministerio de Transportes).
- Limpieza y desinfección permanente de los laboratorios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada por Ley N°29652 y modificada por la Ley N°30139

PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
002-2022-CAS-UNAAT.

- f) Apoyo en la elaboración del instructivo de recepción y clasificación de sustancias químicas, actuación frente a derrame de sustancias químicas y el instructivo de primeros auxilios frente a contacto con sustancias químicas.
 - g) Identificar los peligros en el laboratorio y evaluar los riesgos.
 - h) Apoyo en la Administración de laboratorios.
 - i) Otras funciones que le asigne la Dirección de Asuntos Académicos.
- 3.2 Del Profesional II para Presidencia
- a) Organizar, coordinar y ejecutar procesos técnicos en el campo de su especialidad inherentes al área funcional y de un nivel de complejidad media.
 - b) Participar en equipos de trabajo multidisciplinarios.
 - c) Participar de manera técnica en la elaboración de políticas, normas, estrategias y criterios, en el ámbito de competencia del área funcional.
 - d) Preparar y/o emitir informes técnicos, inherentes al ámbito de su competencia.
 - e) Administrar la información y documentación que se le encargue.
- 3.3 Del Profesional IV para la Unidad de Recursos Humanos
- a) Gestionar los procedimientos administrativos disciplinarios, de conformidad con lo regulado en la Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
 - b) Recibir denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad, guardando las reservas del caso.
 - c) Tramitar las denuncias y brindar una respuesta al denunciante.
 - d) Organizar, coordinar y ejecutar el apoyo al órgano instructor en la determinación de la responsabilidad administrativa disciplinaria.
 - e) Realiza el análisis e indagaciones necesarios para determinar la existencia imputada al servidor civil.
 - f) Precalificación de la acción dolosa incurrida por el servidor civil.
 - g) Propone las sanciones y/o sobreseimiento del resultado del proceso disciplinario sancionador.
 - h) Asesoramiento en procedimientos de Procesos Administrativos Disciplinarios.
 - i) Administrar, organizar y custodiar los expedientes administrativos del PAD.
 - j) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
Duración del contrato	Del 20 de abril al 19 de mayo 2022 a. 01 Técnico III para la Dirección de Asuntos Académicos b. 01 Profesional II para la Oficina de Presidencia. c. 01 Profesional IV para la Unidad de Recursos Humanos.
Contraprestación mensual	1) Del Técnico III, para la Dirección de Asuntos Académicos S/ 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles) incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada por Ley N°29652 y modificada por la Ley N°30139

PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
002-2022-CAS-UNAAT.

	2) Del Profesional II para Presidencia S/ 3,500.00 (tres mil quinientos y 00/100 soles) incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. 3) Del Profesional IV para la Unidad de Recursos Humanos S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos y 00/100 soles) incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones del contrato	Jornada semanal de 40 horas.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	17/03/2022	Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2022-CO-UNAAT.
2	Aprobación de las bases del concurso	22/03/2022	Comisión Organizadora
3	Publicación del proceso en Servir, simultáneo en la página web institucional	Del 22/03/2022 al 05/04/2022	Oficina de Recursos Humanos.
CONVOCATORIA			
4	Presentación de la hoja de vida documentada en formato PDF, en forma virtual.	06 de abril de 2022 hasta las 18:00 horas.	Mesa de partes virtual al correo electrónico unaat@unaat.edu.pe
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida	07 y 08 de abril 2022	Comité Especial para la evaluación y contratación de personal CAS N° 002-2022-CAS -UNAAT.
6	Publicación de resultados de la hoja de vida en la página web de la entidad.	11/04/2022	
ENTREVISTA Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS.			
7	Entrevista Personal (mediante Google Meet)	12/04/2022	Comité Especial para la evaluación y contratación de personal CAS N° 002-2022-CAS -UNAAT.
8	Recepción y absolución de reclamos al correo unaat@unaat.edu.pe	De 08:00 a 12:00 el 12/04/2022	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada por Ley N°29652 y modificada por la Ley N°30139

PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
002-2022-CAS-UNAAT.

9	Publicación del resultado final	13/04/2022	
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Aprobación del Resultado final	18/04/2022	Comisión Organizadora de la UNAAT.
11	Suscripción del Contrato	19/04/2022	Unidad de RR.HH.
12	Inicio de labores	20/04/2022	Unidad de RR.HH.
13	Registro de Contrato	Al día siguiente de la firma de contrato	Unidad de RR.HH.

VI DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

6.1 Declaratoria del Proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en cada una de las etapas de evaluación del proceso.

6.2 Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio en la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VII BONIFICACIONES:

7.1 Bonificación por discapacidad.

Conforme al artículo 48º y a la séptima disposición complementaria final de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total.

7.2 Bonificación a licenciados de las Fuerzas Armadas.

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobado en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

De conformidad con el artículo 4º Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, establece que: "Las bonificaciones que se otorgan a aquellos postulantes por razón



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada por Ley N°29652 y modificada por la Ley N°30139

PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
002-2022-CAS-UNAAT.

de discapacidad, por su condición de personal licenciado de las fuerzas armadas o que se determinen por norma expresa, son asignadas al puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección”

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto por el literal a) del artículo 61º de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, así como la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el personal licenciado de las Fuerzas Armadas que postule se beneficiará con una bonificación del 10% del puntaje final acumulado, siempre y cuando acredite mediante Resolución de Comandancia General de Personal de la respectiva institución armada, tal condición al momento de la entrevista”. (Subrayado agregado)

7.3 Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo ser además acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

En todos los casos, el postulante deberá indicar su condición para ser merecedor de la(s) bonificación(es) especial(es), en la Solicitud de Inscripción (Anexo 01) y acreditar tal condición.

VIII DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar obligatoriamente la documentación en forma virtual en formato PDF en un solo archivo, foliado al correo electrónico unaat@unaat.edu.pe según el orden que sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada por Ley N°29652 y modificada por la Ley N°30139

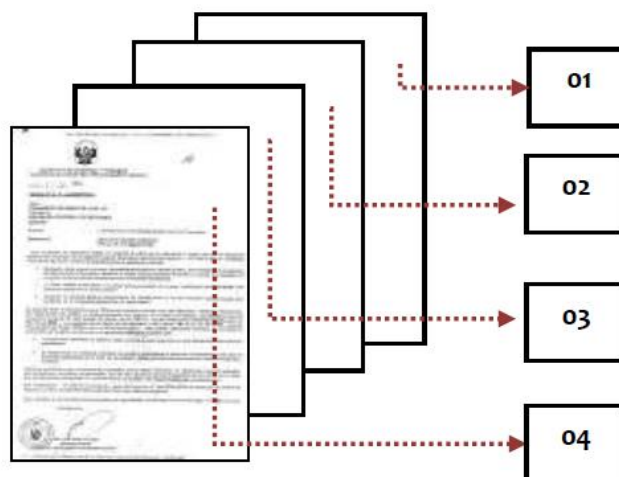
PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
002-2022-CAS-UNAAT.

1. Anexo 01, Solicitud de inscripción, dirigida al Comité Evaluador.
2. Anexo 02, Declaración Jurada simple de no percibir otros ingresos del Estado.
3. Anexo 03, Declaración Jurada simple de Nepotismo en la UNAAT.
4. Anexo 04, Declaración Jurada de Presentación del postulante, acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el Perfil (adjuntar en forma virtual en formato PDF la documentación sustentatoria de sus grados, títulos, capacitaciones, cursos, experiencia).
5. Anexo 05, Declaración jurada de aceptación de las bases del proceso de selección.
6. Anexo 06, Declaración jurada sobre la veracidad de la información y habilitación.
7. Anexo 07. Declaración jurada de conocer el Reglamento y las Bases del concurso N° 002-2022-CAS-UNAAT.
8. Anexo 08, Declaración Jurada de no estar inscrito en el REDAM.

La entrega de los documentos deberá efectuarse necesariamente en la fecha, lugar y horario establecidos para la presente convocatoria, en archivo digital FORMATO PDF en **un solo archivo**. Se considerará extemporánea a la entrega de documentos fuera de la fecha y horario establecido.

La documentación en su totalidad (incluyendo los Anexos), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento, no se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de Foliación:



SOLO SE PRESENTARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA EL CURRÍCULO VITAE DEL ANEXO 04 y los anexos del punto VIII.

IX **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:**

- 9.1 La no presentación de los documentos en la fecha y horario establecido.
- 9.2 La no foliación de los documentos en la forma indicada.
- 9.3 No indicar en el Anexo 04 – DECLARACION JURADA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE el número de folio en el que se encuentra ubicado la documentación sustentatoria de los títulos, grados, diplomados, capacitaciones y experiencia general y específica; que permita la verificación a la comisión evaluadora.
- 9.4 La foliación de los documentos con borrones o enmendaduras.
- 9.5 Presentar los anexos sin la firma del postulante.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada por Ley N°29652 y modificada por la Ley N°30139

PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
002-2022-CAS-UNAAT.

-
- 9.6 No presentarse dentro del horario establecido para la entrevista, de corresponder, para tal efecto se otorga 05 minutos de tolerancia, si al término no hay contacto se da por finalizada la entrevista, dejando constancia a través de un correo electrónico que se remite al postulante.
- 9.7 La postulación a 02 puestos diferentes en forma simultánea.

X DISPOSICIONES FINALES

- 10.1 Las personas seleccionadas serán contratadas en aplicación de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto para el año 2022, que en la septuagésima segunda y septuagésima tercera disposición complementaria final autoriza de forma excepcional para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, con una duración máxima al 31/12/2022.
- 10.2 Las personas declaradas ganador(a) deberán presentar a la Unidad de Recursos Humanos (**recursos_humanos@unaat.edu.pe**) el certificado de NO TENER ANTECEDENTES PENALES, con una antigüedad no mayor de 03 meses, para la firma del contrato.
- 10.3 En caso se determine un(a) ganador(a) del concurso y, para la firma, la Unidad de Recursos Humanos podrá enviar vía correo electrónico institucional el contrato, correo al cual deberá responder, dando su conformidad al contrato y de ser posible adjuntar dicho contrato debidamente firmado.
- 10.4 En caso que el POSTULANTE que resulte GANADOR no realice la firma del contrato en su oportunidad, el ACCESITARIO asume en su reemplazo.
- 10.5 La absolución de consultas sobre dudas en aplicación de las bases, dirigirse al correo electrónico (**convocatoria_cas@unaat.edu.pe**).
- 10.6 Los postulantes que resulten ganadores, deberán presentar el resultado de prueba antigénica de COVID 19 vigente, (no mayor de tres días calendario) como medida de prevención. Asimismo, la presentación de la constancia de vacunación con las dosis completas.

-.-